DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, POR PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

En desarrollo de lo Preceptuado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", efectuamos el análisis del sector económico y de los oferentes, desde las diferentes perspectivas expresamente requeridas, en el sector relativo al proceso contractual:

SECTOR RELATIVO: Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION CON DESTINO A LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

En tal sentido es acertado, además de eficaz, para los fines propuestos, en la presente normatividad, que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, en desarrollo de los fines esenciales del estado, efectúe, el respectivo estudio de mercado, sector económico y oferentes, con fundamento en el Art 29 de la Ley 80 de 1193 "DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA" y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", Art. 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de Análisis de las Entidades Estatales"

Por cuanto, la escogencia del contratista deberá ser objetiva, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento que responde al cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, contenida en las condiciones reguladas para participar. Por ello el administrador efectuará las comparaciones del caso mediante la confrontación y verificación, de los diferentes ofrecimientos recibidos; la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. **EL ESTUDIO DE MERCADO PERMITIRA DEFINIR QUIEN PUEDE OFRECER EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO,** teniendo como pilar fundamental el presente análisis de las diferentes perspectivas legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo; además de señalar el monto del presupuesto que será necesario disponer y certificar para la futura convocatoria.

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

Legal: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015.

Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Loa anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5.3-4

Técnico: Los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.

Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

El resumen de la discriminación de las cotizaciones para los vales de alimentación para los comedores de la Agencia Logística Regional Llanos orientales es el siguiente:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	RIVEROS COLORADO MANUEL LEONARDO	1.121.936.363-6	$ 1.700,00
2	CASTRO RIVEROS ROVER IVAN	17.342.360-6	$ 1.600,00
3	MARTINEZ TORRES OSCAR JAVIER	79.839.076-9	$ 1.800,00
TOTAL PROMEDIO			**1.700,00**

ESTUDIO DE MERCADO						
PRODUCTO	**UNIDAD MEDIDA**	**MANUEL RIVEROS**	**ROBERT CASTRO**	**JAVIER MARTINEZ**	**SUMATORIA**	**PROMEDIO**
VALES DE ALIMENTACION EN LIBRETAS DE 200 HOJAS IMPRESAS A UNA TINTA Y 7 COLORES DIFERENTES CON LA MISMA PLANCHA EN PAPEL PERIODICO DE TAMAÑO 15 CMS X 14 CMS PERFORADAS EN DOS PARTES Y ENGOMADAS	LIBRETAS X 200 VALES	1.700	1.600	1.800	5.100	1.700
TOTAL		**1.700**	**1.600**	**1.800**	**5.100**	**1.700**

NOTA: EN NINGÚN CASO LA OFERTA PUEDE SUPERAR EL PRECIO PROMEDIO TOTAL, NI EL PRECIO PROMEDIO POR ÍTEM DE CADA ARTÍCULO.

De las anteriores directrices deja constancia, por quien firma el presenta Análisis del Sector, funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional llanos Orientales, en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de abril de 2017; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

AASD LINA MARIA GIL JIMENEZ
Auxiliar comedores de tropa